



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

# GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 20 de septiembre de 2022

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EN EL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT EL DÍA 19 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2022**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

Tepic de Nervo, Nayarit, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós;  
**ANDRÉS GARCÍA TORRES**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y 6to. Fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la ley que lo rige y las demás leyes aplicables.

**SEGUNDO.** Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad son días hábiles todos los del año con excepción de aquellos, que, por virtud de ley, algún decreto o disposición normativa se determinen como inhábiles, durante los cuales no se practicará actuación alguna.

**CUARTO.** Que el artículo 63 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual establece: "*Son días hábiles todos los del año con excepción de los sábados y domingos, los de descanso obligatorio, los festivos que señale el calendario oficial de la Universidad y aquéllos en que el OIC suspenda sus labores.*"

**QUINTO.** Que en atención al COMUNICADO emitido por la Universidad Autónoma de Nayarit; en el que debido al sismo ocurrido y en concordancia con las indicaciones del Gobierno del Estado, en el que se suspenden clases y actividades administrativas el día de hoy 19 de septiembre, en todas las instalaciones de la Universidad.

**SEXTO.** Que con el objeto de brindar certeza y seguridad jurídica a las partes que intervienen en los procedimientos administrativos que son llevados ante este Órgano Interno de Control, es necesario hacer del conocimiento público que habrán de suspenderse las labores administrativas por el día de hoy 19 de septiembre.



Órgano Interno  
de Control

Prolongación Fresno # 286  
Colonia Tío Baltazar  
C.P. 63129 Tepic, Nayarit

(311) 591-49-17  
oio@uan.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con el artículo 6to. Fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde se señala que: El Titular del OIC tendrá las siguientes atribuciones que podrán ser delegables, entre las que se encuentran; *"Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Legislación Universitaria, dentro del ámbito de su competencia"*, por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL EN EL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

**PRIMERO.** Se declara como inhábil el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, con motivo del sismo ocurrido en la entidad Nayarita.

**SEGUNDO.** Se consideran como día inhábil, para todos los efectos leales, el día precisado en el resolutivo "PRIMERO" del presente acuerdo, razón por la cual no correrán en ellos los plazos y términos que establecen las jurídicas disposiciones aplicables, para las actividades, trámites, procesos, procedimientos y en general cualquier acto de este Órgano Interno de Control. -

Así lo acordó el Maestro **Andrés García Torres**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, a los diecinueve días de septiembre de dos mil veintidós. - Rúbrica.



Órgano Interno  
de Control

Prolongación Fresno # 286  
Colonia Tío Baltazar  
C.P. 63129 Tepic, Nayarit

(311) 591.49.17  
oic@uan.edu.mx



**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**